

Dpto. Adquisiciones
REJG/CMRC/jam.

SANTA CRUZ, Febrero 06 del 2018.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de contratar los servicios de Producción de Eventos, para el Programa “Actividades Culturales de Verano Santa Cruz 2018”, La Santa Comedia, y de acuerdo a Ley de Compras Públicas y su Reglamento, esta se realizará mediante Trato Directo, con el señor Mario Alexis Jorquera Hevia, , por tratarse de una adquisición con un Proveedor con derechos de propiedad intelectual, tipificado en el Artículo 10, numeral 7, letra e, que dice “Cuando la contratación de que se trate, sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, Industrial, Licencias, patentes y Otros.”

Que, se adjunta comprobante del pago respectivo en la DIBAM, correspondiente al número de Trámite **295278**, N° de Inscripción **A-287207**, del 01 de Febrero del año 2018.-

DECRETO

1.- **APRUEBENSE**, los Términos de Referencia adjuntos a la presente Resolución.-

2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el señor **MARIO ALEXIS JORQUERA HEVIA**, Rut N° **15.697.872-8**, por la suma de \$ **4.038.888 Exento de Impuesto**, por lo señalado en el considerando.-

3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)


RAFAEL E. JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)